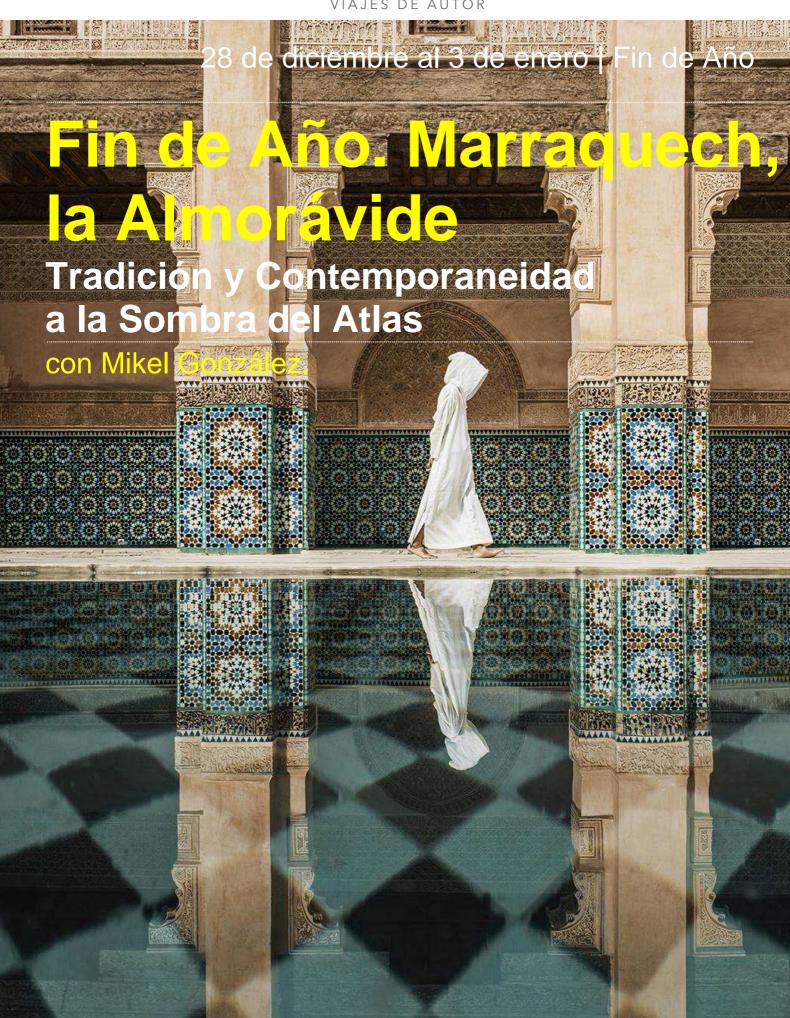


VIAJES DE AUTOR





Invitación al viaje

Queridos Clientes y entusiastas de Mundo Amigo,

Fundada en 1070-1072 por los almorávides (1056-1147), Marraquech fue durante mucho tiempo un importante centro político, económico y cultural del Occidente musulmán, con una gran influencia en todo el norte de África y Andalucía. De ese periodo datan varias edificaciones impresionantes como la mezquita Kutubiya, la casba, las murallas almenadas y las puertas monumentales, así como los jardines. Posteriormente, la ciudad se engalanaría con otras joyas arquitectónicas como el palacio el-Badi, la madraza de Ben Yussef, las tumbas saadíes, numerosas mansiones señoriales y la plaza de Xemáa el Fna, verdadero teatro al aire libre.

Sobre esta última, afirmaba **Juan Goytisolo** en *Las Mil y una noches de Xemáa el Fna* (El Correo de la UNESCO, 2000):

"Por muy diversas razones, la fragilidad, por no decir la precariedad del espacio público de Xemáa el Fna es para mí un tema de preocupación recurrente. Creado por un conjunto afortunado de circunstancias (algunos documentos señalan su existencia a mediados del siglo XVI) el espectáculo de la Plaza de Marraquech corre el riesgo de desaparecer (...). Considerado aún hasta fecha reciente por una buena parte de la élite europeizada de Marruecos como un residuo "tercermundista" (...), se da la paradoja de que lo estimado por aquélla anacrónico sea visto como modelo deseable y, como tal, digno de imitarse, por los urbanistas de las sociedades técnicamente avanzadas del llamado Primer Mundo: un ámbito de encuentro y comunicación social, en donde personas de todos los orígenes y clases pueden comer, regatear, darse cita y disfrutar de la riqueza y variedad de su espacio en movimiento continuo. Como dije entonces, la Plaza puede ser destruida por decreto, pero no creada por decreto."

Espero poder saludaros personalmente a finales de Diciembre en una ciudad tan apasionante como Marraquech, la almohade.

Un cordial saludo, Mikel González Guía-conferenciante Mundo Amigo | Viajes de Autor



Guiado por: Mikel González

La casualidad empujó a Mikel González a adentrarse en el sector del turismo. Nacido en San Sebastián, aterrizó con 18 años en Madrid -tras haberse educado en Francia y Estados Unidos- para estudiar Ciencias Políticas en la Complutense. En 1988 comenzó a trabajar como guía internacional y a recorrer, de paso, medio mundo. Años después creó Mundo Amigo, cuyo cargo de Director de Producto ostenta ahora. Más de dos décadas después, aún mantiene vivo su espíritu viajero: su apretada agenda reserva seis meses al año para recorrer todos los rincones del planeta. Además de politólogo, este viajero infatigable es saxofonista clásico y trabaja rodeado de libros.

Los imprescindibles

- Xemáa el Fna, el gran teatro del mundo
- Maravillas almorávides, almohades y saadíes
- Museos secretos en palacios históricos
- Las nuevas fundaciones artísticas
- Concierto de música tradicional marroquí
- Exquisita gastronomía y Cena de Fin de Año





Fin de Año en Marraquech, la Almorávide.

Tradición y Contemporaneidad a la Sombra del Atlas Del 28 de diciembre al 3 de enero.

Madrid-Marraquech

Miércoles, 28 diciembre La Menara, Xemáa el Fna y la Kutubiya | La Medina

Vuelo destino Marraquech. Traslado al hotel. Almuerzo ligero incluido. Al sudoeste de la ciudad, envueltos en un halo de leyenda y con la imponente cordillera del Atlas como fondo, se encuentran los inspiradores Jardines de la Menara, alrededor de un monumental estanque almohade. Continuaremos hacia la medina, protegida por la Unesco como Patrimonio Mundial. Su mayor hito es el alminar de la mezquita Kutubiya ("de los libreros"), al pie de la cual surge el corazón palpitante de Marraquech: la plaza Xemáa el Fna. Aquí escucharemos el maghrib, la llamada a la oración vespertina, recordando cómo definió esta plaza Juan Goytisolo en su obra Makbara: "espacio abierto y plural, vasto ejido de ideas". Cena de bienvenida incluida. Alojamiento.

Marraquech

Jueves, 29 diciembre Almorávides, Almohades y Saadíes | Museos Inéditos

Desayuno. Comentario a la extraordinaria Cúpula de los Almorávides (Qubba Barudiyne, s.XI), uno de los pocos monumentos de sus predecesores que los almohades no destruyeron en Marraquech. Fue construida por el segundo rey almorávide, Alí Ben Yussef. Cerca se ubica la madraza Ben Yussef, fundada en el s.XV, durante el reinado del sultán meriní Abu al-Hassan (tomó su nombre de la vecina mezquita Ben Yussef). Los saadíes, bajo Abdallah al-Ghalib, la convertirían a finales del s.XVI en la universidad teológica más grande y espléndida del norte de África. Breve visita al Museo de Marraquech, vinculado desde sus orígenes a la Fundación Omar Benjelloun. Se ubica en el antiquo palacio (s.XIX) donde residió Mehdi Mnebhi, antiguo ministro de defensa del sultán Mulay Abdelaziz, y cuenta con un impresionante patio. Almuerzo incluido. Por la tarde, visita al Museo Orientalista, ubicado en un bello Riad del s.XVII: pintura occidental orientalista (Majorelle, Delacroix, Weeks, Bertuchi), cerámicas y joyería bereber. Terminaremos en la Casa de la Fotografía (colección vintage de Patrick Menac'h y Hamid Mergani), con uno de los cafés más altos de la medina. Cena libre. Alojamiento.

Marraquech

Viernes, 30 diciembre Judíos en la Mellah, Palacios y Arte Bereber

Desayuno. Situadas al norte de la casba, y pegadas a la pared sur de la mezquita Mulay el-Yazid, las tumbas saadíes de Marrakech datan de los tiempos del sultán Ahmed al-Mansur (1578-1603). Fueron redescubiertas en 1917 y restauradas por los servicios de Bellas Artes. El mismo sultán saadí ordenó construir el monumental Palacio el-Badi ("el Incomparable", uno de los 99 atributos de Alá), expoliado por el siguiente sultán. Visitaremos sus ruinas y comentaremos el soberbio minbar de la Kutubiya, que se conserva aquí: una obra maestra de las artes aplicadas cordobesas del s.XII. Por la plaza de los hojalateros entraremos en la Mellah, la judería, donde se encuentran la sinagoga Salat Alzama y el cementerio hebraico de Miaara. Cerca, el Palacio de la Bahía ("de la Brillantez") recuerda a su fundador, un gran visir del s.XIX, y al mariscal Lyautey, que lo ocupó durante el Protectorado francés. Almuerzo incluido. Por la tarde, visita al Museo Dar Si Said, otro bello palacio dedicado a las artes marroquíes. Pasando por Dar Mulay Idriss, llegaremos al Museo Tiskiwin, fundado por el holandés Bert Flint. Un precioso riad repleto de objetos artísticos, cestería, joyería y alfombras marroquíes. Cena libre. Alojamiento.

Marraquech

Sábado, 31 diciembre Museo YSL | Villa Oasis | Museo Bereber | Jardín Majorelle

Desayuno. Yves Saint Laurent y Pierre Bergé amaban Marruecos, e hicieron de Marraquech su oasis de serenidad. Durante su primera estancia en la ciudad roja en 1966, se alojaron en La Mamounia. En su libro Une passion marocaine, Pierre Bergé describía su primer contacto con la ciudad y aquel emplazamiento como una revelación: "Una mañana, nos despertamos y el sol estaba allí. El sol marroquí que cava en las esquinas. Los pájaros cantaban, el Atlas cerraba el horizonte con nieve, el aroma de jazmín se alzaba en nuestra habitación. Esa mañana no la olvidaremos porque, en cierto modo, decidió nuestro destino". Hoy visitaremos su última residencia en Marraquech, la Villa Oasis, además del novísimo Museo YSL (Studio KO, 2017) y el Museo Bereber, ubicado en la casa-estudio del artista Jacques Majorelle. Sus jardines, recuperados



por Madison Cox, fueron fuente inagotable de inspiración para Yves Saint Laurent. Almuerzo incluido. Tarde libre para actividades personales. Cena de Fin de Año incluida. Alojamiento.

Marraquech

Domingo, 1 enero

Barrio de Muasín: Palacios, Museos y Jardines I Concierto

Desayuno. De nuevo en la Medina, visitaremos Dar el Bacha ("Casa del Pachá"), construido en 1910 por el pachá Thami el-Glaoui, señor del Atlas que gobernó Marraquech entre 1912 y 1956, bajo el mandato francés. Alberga el Museo de las Confluencias, y es una joya de las artes decorativas de principios del XX (restaurado en 2015). Muy cerca, en 2015 se abrió al público un antiguo palacio restaurado, bajo el nombre El Jardín Secreto. Sus orígenes remontan al s.XVI, cuando el sultán saadí Mulay Abdulá impulsó la urbanización del actual distrito de Muasín. Destruido en el XVII y reconstruido en el XIX, cayó en el olvido. Tom Stuart-Smith reconstruyó el jardín islámico del que se piensa fue Riad del Gobernador de la Medina en el XIX. También visitaremos el Museo de Mouassine, que ocupa una duiría (casa) saadí del XVI-XVII, renovada en 2014. Aguí disfrutaremos de un breve concierto alrededor de las tradiciones musicales marroquíes (daqqa, gnawa, amazighe, etc.). Almuerzo incluido. Breve visita al Museo del Patrimonio, ubicado en un Riad donde imaginar la vida tradicional en la Medina de Marraquech. Otro Riad cercano oculta el Museo Boucharaouite, dedicado al lenguaje de las alfombras marroquíes. Cena libre. Alojamiento.

Marraquech

Lunes, 2 enero

MACAAL | Jardín Anima | Montresso*

Desayuno. Visita a MACAAL-Museo de Arte Contemporáneo Africano Al Maaden, inaugurado en Marraquech en 2016 con motivo de la Conferencia sobre el Clima COP22. Iniciativa privada del empresario Mohamed Alami Lazraq y su Fondation Alliances, promueve el talento de los artistas contemporáneos africanos. Paseo por el Jardín Anima, creado por el artista, actor y cantante austríaco André Heller. Almuerzo incluido. Por la tarde conoceremos el Espacio de Arte y la Residencia de Artistas "Jardín Rojo" de la Fundación Montresso*. Cena libre. Alojamiento.

Marraquech-Madrid

Martes, 3 enero Regreso

Desayuno. Traslado al aeropuerto de Marraquech. Vuelo destino Madrid. Llegada y fin de servicios.

más Mundo Amigo Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales



26-29.1 La Reverberación del Agua. Reflejos Acuosonoros entre Hamburgo y la Filarmónica del Elba (Gabriel Menéndez | Mikel González)

30.1-9.2 México Desconocido. Del Virreinato de la Nueva España a la Independencia (Mikel González)

2-13.3 Egipto. Mamelucos y Faraones (Mikel González)

2-12.5 La Ruta de la Seda. Tras los Pasos de Tamerlán: Samarcanda, Bujará y Jivá

18-22.5 Heterofonía Embriagadora. El Festival Mahler o la Conjunción de los Astros en Leipzig (Gabriel Menéndez | Mikel González)

más información: mundoamigo.es



Precios del viaje

Mín. 20: 3.995 € por persona, en habitación doble. Mín. 15: 4.195 € por persona, en habitación doble. Mín. 10: 4.295 € por persona, en habitación doble.

1.675 € suplemento habitación individual.

Mín. 10 personas

Suplementos opcionales

Vuelos clase business: consultar Mejora de habitaciones: consultar

Alojamiento

Hotel previsto o similar. Sofitel Palais Impérial 5* (Marraquech) – sofitel.accor.com

El precio incluye

- vuelos en asiento turista con cía. Iberia (horas locales en ambos casos):
- *Madrid/Marraquech IB3340-11.00h./13.00h.
- *Marraquech/Madrid IB3341-13.35h./15.30h.
- -tasas de aeropuerto por importe de 44 € (revisables hasta 21 días antes de la salida).
- hotel con habitación doble estándar (Luxury), régimen de alojamiento y desayuno.
- almuerzos y cenas: según itinerario detallado (con bebidas no alcohólicas).
- cena especial de Fin de Año (con bebidas no alcohólicas).
- traslados: según itinerario detallado.
- entradas a museos y visitas según especifica el programa como incluidos.
- acompañamiento de Mikel González (guía).
- guía local de habla hispana.
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

El precio no incluye

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre, InterMundial, AON o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas no especificados como incluidos, traslados ni visitas diferentes a los especificados, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas, llamadas telefónicas, etc.).

Información del viaje

Más información. visitmorocco.com

Registro viajeros MAEC. registroviajeros.exteriores.gob.es **Documentos ciudadanos UE**. Pasaporte en vigor con validez mínima de 6 meses contados a partir del día 3.enero, 2023.

Certificado vacunación COVID-19 actualizado (se informará de los requisitos aproximadamente 1 mes antes de la salida). Las autoridades sanitarias de Marruecos requieren la presentación de un "pasaporte de vacunación", dotado de un código QR, para realizar las siguientes actividades: acceso a todas las administraciones públicas, entrada en hoteles, restaurantes, cafeterías, espacios cerrados, comercios, gimnasios y hammams. Esta obligación se hará efectiva para los mayores de 12 años. De manera alternativa, podrá presentarse para acceder a estas actividades un certificado médico que avale la exención de vacunación.

-No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

(1) En caso de que no hubiese ningún pasajero más para compartir habitación, el viajero deberá abonar suplemento por habitación individual obligatoriamente.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, RESERVAS Y PAGOS:

MUNDO AMIGO

Clavel, 5 28004 Madrid | España Tel: +34 91 524 92 10 www.mundoamigo.es reservas@mundoamigo.es

L-V 10-19 | S 10.30-13 (solo atención telefónica)

- ■depósito de garantía: 1.500 € (al solicitar reserva de plaza)
- ■pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- ■pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- ■los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000 €/persona/reserva
- ■no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- ■cuenta para transferencias:



ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A. CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A. CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia MARRAQUECH 2022 y si es posible e-mail con copia de la misma indicando sus datos -nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a la dirección de correo electrónico: reservas@mundoamigo.es).

CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 10 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

- a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de hasta 1.500€ por persona para viajes sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:
 - a.1. el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
 - a.2. el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
 - a.3. el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
 - a.4. dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.
- b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de
- cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.
 c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.
- d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.
- e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se regirán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.
- f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la cía. de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurran y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.





RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 699/261 CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO INCLUIDA

- 1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
- Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 € máximo).
- 3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
 - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
- Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 € /día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días).
- 5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
- 6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
- 7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
- 8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
- 9. Transmisión de mensajes urgentes.
- 10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
- 11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
- 12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
- 13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: 902361994 - Desde el extranjero: +34 915811823

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.





RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 698/140 CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA

- 1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
- Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
- 3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - -Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - -Alojamiento: hasta 60.00€ ./día,con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
- 4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€./día, con un límite máximo de 600,00€ o diez días).
- 5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante(residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
- 6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
- 7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
- 8. Transmisión de mensajes urgentes.
- 9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500.00 € máximo).
- 10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
- 11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo(hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
- 12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
- 13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
- 14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
- 15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
- 16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
- 17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
- 18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
- 19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: 902361994 - Desde el extranjero: +34 915811823

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.





RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 661/78 CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000 EUR): 42 EUR/PERSONA

- 1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
- 2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
- a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
- b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoriajudicialo administrativa.
- c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
- d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
- e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
- f) İncorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
- g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
- h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
- i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
- j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601,00 €.
- k) La entrega en adopción de un niño.
- I) La no concesión de visados por causas injustificadas.
- m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
- n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
- o) Cuarentena médica.
- p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
- q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
- r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
- s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
- t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
- u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.
- 3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.
- 2. Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.
- 3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.



4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, DEBERÁN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE

Área Prestaciones a Personas Dpto. Reembolsos Asistencia Carretera de Pozuelo, 52 - 28222 Majadahonda (Madrid)

Tel.: 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.